

DECRETO N° 2.126.-

=====

LA REINA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: Correo Electrónico de fecha 10 de Septiembre de 2014, de la Empresa Servicio de Ejecución y Producción Migrañas Ltda., representada para estos efectos por don Jose Miguel Tobar; el conforme del señor Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a don Jose Miguel Tobar, en representación de la empresa **Servicio de Ejecución y Producción Migrañas Ltda.**, RUT 76.293.904-5, con domicilio en los Militares N° 5620, oficina 1505, Las Condes, para realizar promoción de apertura del Espacio Urbano, los días **1 y 2 de Octubre de 2014**, con entrega de volantes casa a casa, en el cuadrante que se indica en plano adjunto y que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. Deberán entregar copia del presente Decreto Alcaldicio en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

4. Don José Miguel Tobar, en representación de la Empresa Servicio de Ejecución y Producción Migrañas Ltda., deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas 1 UTM, correspondiente a los derechos municipales, conforme el Título VII, Artículo 14, N° 12, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
* JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

